

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, cultural, religioso, histórico y educativo la visita de la imagen de la Virgen Nuestra Señora de Luján, Patrona de nuestra Nación, a la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 201/2007